

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: <u>j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

INFORME SECRETARIAL. Cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO LABORAL** 11001 31 05 <u>016</u> <u>2019 00343 00</u>, se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral, por medio del cual se revocó parcialmente la sentencia de primera instancia. Sírvase Proveer,



Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de fecha 29 de abril de 2022 por medio del cual se revocó parcialmente la sentencia proferida por este Despacho el día 9 de septiembre de 2021.

Ahora bien, ejecutoriado el presente auto, por Secretaria <u>practíquese la respectiva liquidación de costas</u> a las cuales fue condenada la demandada COLPENSIONES en primera instancia, a favor de la parte demandante incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma de **un millón novecientos mil pesos (\$1.900.000)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La providencia que antecede se notificó por Estado ${
m N}^{\rm o}$ 130 del 17 de agosto de 2022.

hus Agisia Villamie Rgas.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS Secretaria